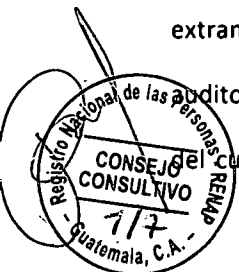


ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (51-2024)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Manuel de Jesús Rivera Estévez, Secretario en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, hago constar que nos encontramos reunidos en la séptima avenida tres guión setenta y tres zona nueve, Edificio Torre SAT, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, Presidente**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a las sesiones programadas para el mes de diciembre por encontrarse fuera del país, por consiguiente, actúa como titular en funciones el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**. El **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, presentó excusa para no asistir a esta sesión. El Consejo Consultivo acepta y aprueba las excusas presentadas. Por unanimidad se elige como Secretario en funciones al **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cincuenta guion dos mil veinticuatro (50-2024). **SEGUNDO: Informes. 2.1** Oficio AICC-107-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas, en relación a facilitar la inscripción de eventos registrales utilizando tecnología. **2.2** Oficio AICC-108-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, correspondientes al mes de noviembre 2024. **2.3** Oficio ALCC-41-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información concerniente a la prestación de servicios al usuario en el extranjero. **2.4** Oficio AFCC-74-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizados en el mes de septiembre 2024. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-3988-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a los bienes encontrados y trasladados a

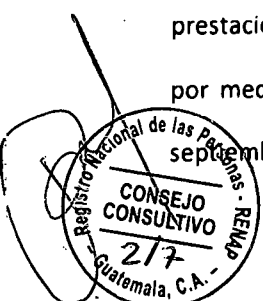


REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Acta 51-2024

Nº 005305

inventarios por valor de Q189,836.61. 3.2 Oficio DE-3997-2024, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría finalizados en el mes de noviembre 2024. 3.3 Oficio CS-UIP-1437-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 49-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 3.4 Oficio CS-UIP-1438-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 48-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. 3.5 Oficio DE-4014-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el seguimiento dado a la publicación de información relacionada con el subregistro y jornadas móviles. 3.6 Oficio DE-4047-2024, por medio del cual solicitan se subsane lo contenido en el punto 2.5 del acta 45-2024, que contiene el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes -OPT- y el Registro Nacional de las Personas. 3.7 Oficio DE-4068-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la actualización de los manuales de normas y procedimientos del Registro Central de las Personas. CUARTO: Términos de referencia para la contratación de servicios técnicos o profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal" en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de los asesores de este órgano. QUINTO: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cincuenta guion dos mil veinticuatro (50-2024). La misma se aprueba por unanimidad. SEGUNDO: Informes. 2.1 Oficio AICC-107-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Informática y Estadística y el Registro Central de las Personas, en relación a facilitar la inscripción de eventos registrales utilizando tecnología. Luego de la presentación, este órgano colegiado acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo sobre los avances del "proyecto de Notarios" y "Alerta Temprana de Vida", así como de todos aquellos nuevos procesos que se implementen de forma electrónica que faciliten la inscripción de hechos y actos de la vida civil de las personas. 2.2 Oficio AICC-108-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, correspondientes al mes de noviembre 2024. Luego de escuchar la presentación, se acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se continúen promocionando los servicios electrónicos que ofrece la institución. 2.3 Oficio ALCC-41-2024, por medio del cual el asesor legal presenta información concerniente a la prestación de servicios al usuario en el extranjero. El Consejo Consultivo se da por enterado. 2.4 Oficio AFCC-74-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de auditorías finalizados en el mes de septiembre 2024. Del informe destaca lo siguiente:



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Acta 51-2024

Nº 005306

Table with 3 columns: Código de Auditoría Interna, DEPENDENCIA AUDITADA, PERIODO OBJETO DE LA EVALUACIÓN. Row 1: 00072, Informe de Auditoría Interna Departamento de Compras, Del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024.

OBJETIVOS
GENERAL
Verificar el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y contratación en modalidad de compra directa, con oferta electrónica, proveedor único y en el régimen de licitación pública.
ESPECÍFICOS
La Comisión de Auditoría verificó lo siguiente:
• Las adquisiciones y contrataciones en el régimen de Licitación Pública.
• Las adquisiciones y contrataciones en modalidad Especifica de Proveedor Único.
• Las adquisiciones y contrataciones en modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica.
ALCANCE DE LA AUDITORIA
• Se evaluó el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y contratación en modalidad de compra directa con oferta electrónica, proveedor único y en el régimen de licitación pública. Por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio del 2024.

Table with 6 columns: No., Area Asignada, Universo, Cálculo Matemático, Elementos, Muestreo no estadístico. Rows 1-4 showing data for different areas and their respective universe, calculation, and sampling.

LIMITACIONES AL ALCANCE
Durante el proceso de ejecución de la auditoria, se estableció una limitación en el alcance, siendo la siguiente:
• La Comisión de Auditoría informa que con Requerimiento de Información No. CAI-00072-2024-1, de fecha 21 de agosto de 2024, se solicitó al Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, 04 expedientes de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad especifica de proveedor único y 4 expedientes del régimen de Licitación Pública, de conformidad a la muestra seleccionada, por el método no estadístico.
• Posteriormente, con fecha 26 de agosto, según oficio DA-SA-DC-959-2024, el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa hizo entrega de los expedientes solicitados por el Equipo de Auditoría, a excepción de los siguientes expedientes, por las razones que se detallan a continuación:
De los expedientes solicitados de adquisiciones y contrataciones bajo la modalidad especial de proveedor único el expediente identificado con el correlativo de evento "RENAP ME-01-2024 se encuentra en proceso de revisión de cumplimientos de requisitos fundamentales, no fundamentales y formales por parte de la Comisión Receptora de Manifestación de interés"; el "expediente RENAP ME-02-2024 se encuentra en Recepción de Manifestación de interés el viernes 23 de agosto de 2024 a las 10:00 horas y será entregado a la Comisión Receptora de Manifestación de interés para lo procedente"; los expedientes "RENAP ME-03-2024 y RENAP ME-04-2024 se encuentran en Dirección Ejecutiva para solicitud de dictámenes y aprobación de términos de referencia" Respecto al evento RENAP ME-05-2024, se informó que se encuentra publicado como proyecto de bases, motivo por el cual no fue auditable.
De los expedientes de adquisiciones y contrataciones del régimen de Licitación Pública, no se evaluó el expediente solicitado RENAP LIC-16-2023, toda vez que el mismo "se encuentra en Dirección de Asesoría Legal para elaboración y aprobación de contrato. Sujeto a plazos respectivos"

ESTRATEGIAS DENTRO DE LA AUDITORIA
La auditoria se ejecutó de acuerdo al Plan Anual de Auditoria -PAA- 2024, aprobado, se verificó el cumplimiento de los Procedimientos anteriormente indicados, según lo descrito en los alcances de la auditoria.
Por otro lado, informan, que se identificó y requirió información al Departamento de Compras de la Subdirección Administrativa de la Dirección Administrativa y Departamento de Contabilidad de la Dirección de Presupuesto en el ámbito de sus respectivas competencias, para verificar el cumplimiento de los procedimientos de adquisición y contratación en modalidad de compra directa con oferta electrónica, proveedor único y en el régimen de licitación pública.
RESULTADOS DE LA AUDITORIA
• La Comisión de Auditoría, informa, que de acuerdo al trabajo de auditoria realizado, no existen riesgos materializados.
CONCLUSIÓN ESPECÍFICA
La Comisión de Auditoría informa, que se evaluó el cumplimiento de los procedimientos designados conforme el Plan Anual de Auditoria -PAA- 2024 y derivado de la auditoria efectuada se concluye que, el Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, de acuerdo al ámbito de su competencia, cumple razonablemente con lo establecido en el Acuerdo de Dirección Ejecutiva Número 786-2022, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP, describiendo lo siguiente:

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 51-2024

Nº 005307

- Se verificó el procedimiento para la adquisición y contratación en modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica, solicitando 58 expedientes según muestra establecida, de los expedientes evaluados, el Equipo de Auditoría realizó la revisión de la documentación respectiva en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS- y legislación ordinaria aplicable, en la revisión realizada se estableció que se cumple razonablemente con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP y legislación ordinaria aplicable según corresponde. En el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de la materia se detectaron algunas inconsistencias, mismas que fueron remitidas al Jefe de Compras para el respectivo análisis.

- El Departamento de Compras a través del Oficio DA-SA-DC-1063-2024 recibido con fecha 23 de septiembre del año actual, informa lo siguiente: "Por este medio nos dirigimos a usted, con el objeto de dar respuesta a lo indicado..." "Por lo que se adjunta al presente oficio, las acciones realizadas con la finalidad de que sean tomadas en cuenta para el desvanecimiento de las posibles deficiencias indicadas en los sub numerales 1.1 y 1.2 de la Cédula indicada".

Derivado de lo informado por el Departamento de Compras se realizó el análisis de los comentarios y documentos de soporte proporcionados y se determinó que, a la fecha del presente informe la dependencia realizó las acciones correspondientes como medida preventiva para que no se presenten nuevamente las inconsistencias evidenciadas girando instrucciones través de Oficio Ref. DA-3045-2024 dirigido al Jefe de Compras.

Asimismo, a través de Oficio DA-SA-DC-1079-2024 recibido el 25 de septiembre de 2024, se giraron instrucciones a los trabajadores encargados de los procesos de compra directa para que se cumpla con lo establecido en la Resolución No. 001-2022 de la Dirección General de Adquisiciones del Estado Artículo 21 literal f) y el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP

- Para evaluar el procedimiento para la adquisición y contratación en modalidad de proveedor único se estableció una muestra de 4 expedientes, mismos que fueron solicitados al Departamento de Compras, no obstante, no fue posible evaluar los mismos por la limitación ya señalada en el apartado correspondiente. Respecto al evento RENAP ME-05-2024, se informó que se encuentra publicado como proyecto de bases, por lo cual no era auditable.
- Se realizó la evaluación del procedimiento para la adquisición y contratación en régimen de licitación pública, fueron solicitados 4 expedientes, de los cuales se realizó la revisión correspondiente a tres (3), de conformidad a lo proporcionado por el Departamento de Compras de la Dirección de Administrativa; habiéndose determinado que se cumple de forma razonable con los aspectos evaluados y verificación realizada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Así mismo, se evaluó para los procedimientos el cumplimiento de aspectos fiscales, tales como: Retenciones al Impuesto al Valor Agregado -IVA- e Impuesto Sobre la Renta -ISR-, determinándose que se cumple con las Leyes de la materia aplicable.
- A través de la respuesta enviada del Cuestionario del Control Interno, se estableció que, los trabajadores del Departamento de Compras, recibieron las capacitaciones del Código de Ética y Probidad del RENAP impartidas por la Dirección de Capacitación durante el período de evaluación de la auditoría. De lo anterior, se tuvo a la vista los diplomas que evidencian la participación.

La Comisión de Auditoría, de la evaluación realizada estableció que los trabajadores del Departamento de Compras para los procedimientos para la adquisición y contratación en modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica y el procedimiento de la adquisición y contratación en régimen de licitación pública cumplen de forma razonable de acuerdo al ámbito de su competencia de acuerdo al Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del RENAP versión 8 y legislación ordinaria aplicable del periodo evaluado.

El Consejo Consultivo se da por enterado de la información presentada. **TERCERO: Correspondencia:** 3.1 Oficio DE-3988-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación a los bienes encontrados y trasladados a inventarios por valor de Q189,836.61. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 3.2 Oficio DE-3997-2024, por medio del cual trasladan CD que contiene los informes de auditoría finalizados en el mes de noviembre 2024. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. 3.3 Oficio CS-UIP-1437-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 49-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.4 Oficio CS-UIP-1438-2024, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 48-2024 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 3.5 Oficio DE-4014-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con el seguimiento

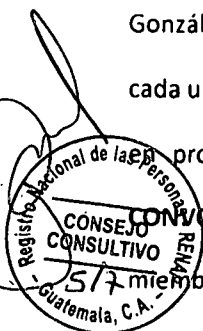
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 51-2024

Nº 005308

dato a la publicación de información relacionada con el subregistro y jornadas móviles. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. **3.6** Oficio DE-4047-2024, por medio del cual solicitan se subsane lo contenido en el punto 2.5 del acta 45-2024, que contiene el Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes -OPT- y el Registro Nacional de las Personas. El Consejo Consultivo acuerda modificar la parte conducente del punto antes mencionado, el cual queda de la siguiente manera. La Dirección de Asesoría Legal, el Registro Central de las Personas, la Dirección de Informática y Estadística, la Dirección de Capacitación y la Dirección Administrativa dictaminaron de forma favorable para la suscripción. La Dirección de Presupuesto afirma que el impacto financiero anual por gratuidad será de Q. 16,950.00; sin embargo, éste es el cálculo si se cobrara por los servicios según tarifario. El Consejo Consultivo emite opinión favorable a la suscripción del Convenio de Coordinación Interinstitucional entre la Oficina Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes -OPT- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Se acuerda autorizar a Secretaría certifique el presente punto, sin perjuicio de posterior aprobación del acta, según reglamento. **3.7** Oficio DE-4068-2024, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, relacionada con la actualización de los manuales de normas y procedimientos del Registro Central de las Personas. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO:** Términos de referencia para la contratación de servicios técnicos o profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal" en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de los asesores de este órgano. La Subdirección de Recursos Humanos solicita la firma y aprobación de términos de referencia para contratación de asesores del Consejo Consultivo, a lo que se acuerda acceder. **QUINTO: Varios. 5.1.** Reconocimiento al Msc. Alejandro González Portocarrero. Ante la finalización de la participación del Msc. Alejandro González Portocarrero en este órgano colegiado, el Presidente, en nombre de todos los miembros, procede a reconocer el valioso aporte durante el tiempo en el cual se desempeñó como representante suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). El Msc. Alejandro González Portocarrero manifiesta que él debe ser el más agradecido, ya que valora la relación cordial que sostuvo con cada uno de ellos, la cual lo enriqueció personal y profesionalmente, y los insta a continuar ejerciendo sus atribuciones pro del crecimiento Institucional y, por ende, la mejora de los servicios que se prestan a los usuarios.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día miércoles ocho de enero de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados.

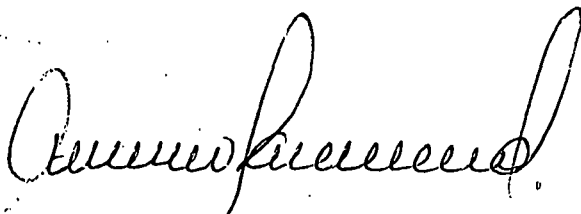


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 51-2024

Nº 005309

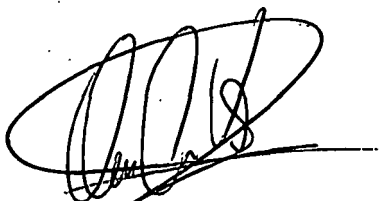
No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005304 al 005309.



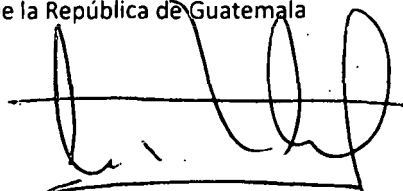
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Presidente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



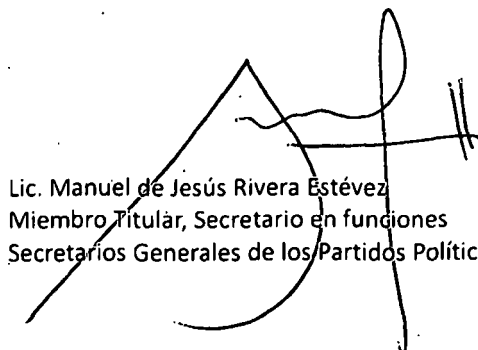
Msc. José Francisco Romulo Gallegos Alvarado
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular, Secretario en funciones
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cincuenta y uno guion dos mil veinticuatro (51-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el ocho de enero de dos mil veinticinco.

Atentamente,

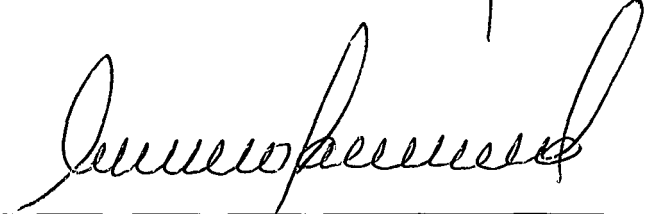
Firma:


Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Secretario en funciones



Firma:

Vo.Bo.


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Presidente